

R.N°: GSI-2-2014

*Banco Central del Uruguay*

**GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Montevideo, 23 de enero de 2014

**RESOLUCIÓN**

**VISTO:** la resolución de la Gerencia de Servicios Institucionales de 12 de octubre de 2012, por la que se autorizó a un grupo de funcionarios del Área de Gestión de Capital Humano y Presupuestal, a suscribir documentación de uso interno en las condiciones previstas para el Grupo A, con el fin de facilitar el cumplimiento de las tareas relacionadas con el cobro y pago de determinados servicios y préstamos que tienen lugar en este sector.

**CONSIDERANDO:** que en virtud del traslado a otra Área de uno de los funcionarios autorizados, se entiende conveniente recomponer la nómina de funcionarios para dicho proceso.

**ATENTO:** a lo dispuesto en la resolución D/740/2004 de 4 de mayo de 2004 y D/21/2014 de fecha 22 de enero de 2014 y a los antecedentes que obran en estas actuaciones,

**EL GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES  
en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar al Sr. Amílcar González a suscribir la documentación de uso interno, en las condiciones previstas para el Grupo A.
- 2) Esta autorización tendrá vigencia mientras el citado funcionario desempeñe tareas en el Área Gestión de Capital Humano y Presupuestal y no generará derecho a reclamar diferencia de remuneración de ninguna especie.

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas según RD/21/2014 de fecha 22 de enero de 2014).

(Exp. 2012/01692)  
(Cat.P)

**WALTER MORALES**  
Gerente  
Servicios Institucionales